ACTA DE REINICIO N°1 Y OTROSÍ N°5

CONTRATO	**2023.235**
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO D ELA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	**901.105.143-5**
CONTRATISTA	**FIBERGLASING S.A.S.**
NIT	**900.113.274-1**
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA**
VALOR	**TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($3.224.473.753) INCLUIDO AU Y DEMÁS GASTOS APLICABLES.**
PLAZO	**SEIS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**
ACTA DE INICIO	**2 DE AGOSTO DE 2023**
PRÓRROGA 1	UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA 2	DOS (2) MESES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA 3	DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA 4	DOS (2) MESES HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REINICIO N°1	A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUEDANDO TRES (3) DÍAS DE EJECUCIÓN
PRÓRROGA N°5	UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA

Entre los suscritos, **ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.602.850 obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado identificada con NIT 901.105.143-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.166.327**,** obrando como representante legal de la entidad **FIBERGLASING S.A.S.** con NIT 900.113.274-1 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente acta de reinicio N°1 y otrosí N°5, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja – EMDUCE suscribió el contrato interadministrativo No. CAD-002-2023 con el municipio de Yolombó Antioquia cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja “EMDUCE”, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a

lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No. 094 de 2023.

3. Que dicho proceso de selección fue adjudicado mediante aceptación de la oferta, acorde a la recomendación contenida en el informe de evaluación definitivo del 6 de julio de 2023.

4. Que el plazo inicial del contrato es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el 2 de agosto de 2024

5. Que el 28 de diciembre de 2023, se suscribió otrosí N°1 mediante el cual se prorroga el plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2024.

6. Que el día 27 de febrero se suscribió otrosí N°2 mediante el cual se prorroga el contrato de obra hasta el 30 de abril de 2024.

7. Que el 30 de abril de 2024 se suscribe otrosí N°3 mediante el cual se prorroga el contrato de obra por el término de DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS, hasta el 15 de julio de 2024.

8. Que el día 15 julio de 2024 se suscribe otrosí N°4 al contrato de obra 2023.235 mediante el cual se prorroga por un término de DOS (2) MESES hasta el 15 de septiembre de 2024.

9. Que el día 12 de septiembre de 2024 se suscribió acta de suspensión N°1 al contrato de obra hasta el 21 de noviembre de 2024, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución.

10. Que el día 21 de noviembre de 2024 el contratista de obra envía solicitud de reinicio del contrato, pues ya cesaron las causas que dieron lugar a la suspensión, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución, es decir, hasta el 24 de noviembre de 2024. Aunado a la anterior, el contratista solicita se prorrogue el contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2024, y justifica esta solicitud en lo siguiente:

FIBERGLASING
Productos en Fibra de Vidrio

Caldas Antioquia, 21 de noviembre de 2024

Señor (a)

SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE YOLOMBÓ – ANTIOQUIA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMDUCE

PROARAGROUP S.A.S
INTERVENTOR

Referencia: contrato 2023.235 que tiene por objeto: **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA**

Asunto: solicitud de reinicio para el contrato de la referencia y porroga hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Cordial saludo:

Nos dirigimos muy comedidamente a ustedes con el objeto de solicitar el reinicio y adición en tiempo hasta el 31 de diciembre del año en curso para la terminación de la obra, debido a que ya se subsano lo que dio origen la suspensión del contrato. Las cuales fueron las siguientes:

1- debido a que se han tenido retrasos por parte del fabricante para el suministro de los accesorios tales como: válvula de 8" y codos de 10" lo que nos ha llevado a un atraso para la culminación de las actividades relacionadas con la instalación de tubería y así poder culminar las actividades contractuales.

2- Ya que el tanque en construcción queda por debajo del nivel de llenado del tanque elevando de acero existente, se requiere instalar un sistema de válvula mariposa eléctrica para manejar el tiempo de llenado del tanque de fibra sin afectar el funcionamiento de los demás tanques, de igual forma se requiere la instalación de un panel solar para el funcionamiento del circuito eléctrico ya que en la obra no se cuenta con el un servicio de energía, esta actividad no se encuentra en la parte contractual del contrato de la referencia.

FIBERGLASING
Productos en Fibra de Vidrio

3- También se requiere la instalación de un cheque para la tubería de salida para evitar que el agua se devuelva, cabe mencionar que dicho accesorio no se encuentra en el presupuesto inicial.

A continuación, se presenta la justificación técnica detallada para la solicitud de prórroga:

1. Instalación de Válvulas de 8" y Codos de 10":
- **Funcionalidad del Sistema:** Las válvulas de 8" y los codos de 10" son componentes fundamentales para la correcta instalación y funcionamiento de la parte hidráulica del sistema de acueducto. Permiten la regulación y dirección del flujo de agua, asegurando una distribución eficiente y segura a través de la red de tuberías.
- **Operatividad:** Estos accesorios garantizan la operatividad del sistema de tuberías, previniendo fugas de la red, para lo cual es necesario verificar y corregir.

2. Instalación de Válvula Mariposa Eléctrica:
Control de Tiempo de Llenado:
- **Nivel de Llenado y Presión:** La válvula mariposa eléctrica es esencial para manejar el tiempo de llenado del tanque de fibra, permitiendo un control preciso del flujo de agua. Esto asegura que el llenado del tanque de fibra se realice de manera controlada, sin crear sobrepresión o desbalance en el sistema.
- **Coordinación entre llenado de los Tanques:** Sin esta válvula, el llenado simultáneo podría provocar conflictos operativos entre los tanques existentes y el nuevo tanque de fibra. La válvula permite gestionar el flujo de agua de manera que no se afecte la operatividad de los demás tanques, garantizando así un sistema eficiente y balanceado.

Automatización y Eficiencia Operativa:
- **Automatización del Proceso:** La incorporación de una válvula mariposa eléctrica facilita la automatización del control de llenado, reduciendo la necesidad de intervención manual y asegurando una operación más consistente y eficiente.
- **Reducción de Errores:** La automatización también minimiza el riesgo de errores humanos, asegurando que los niveles de agua se mantengan dentro del nivel de agua permitido.

FIBERGLASING
Productos en Fibra de Vidrio

3. Instalación de Panel Solar para Circuito Eléctrico:
Falta de Servicio de Energía en la Obra:
- **Autonomía Energética:** Dado que no se cuenta con servicio de energía en la obra, la instalación de un panel solar es crucial para proporcionar la energía necesaria para el funcionamiento del circuito eléctrico de la válvula mariposa, lo cual requiere de chequeos y controles.

Funcionamiento del Circuito Eléctrico:
- **Energía Continua:** Los paneles solares asegurarán un suministro constante de energía, permitiendo que el sistema de control de la válvula funcione sin interrupciones. Esto es vital para mantener la operatividad y eficiencia del sistema de llenado del tanque.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente.

FIBERGLASING S.A.S
Contratista

10. Que el día 21 de noviembre de de 2024 el contratista de interventoría envía aval a la solicitud del contratista de obra indicando lo siguiente:

PROARA GROUP

21 de noviembre de 2024
TANQUE -001-INT-2024 - YOLOMBO. Interv.

Señor (a)

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMDUCE

Referencia: *contrato 2023.236 que tiene por objeto:* ***CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA***

Asunto: ***solicitud de reinicio y prorroga al contrato de obra de la referencia hasta el 31 de diciembre***

Cordial Saludo.

En consideración a la solicitud realizada por el contratista de obra en la comunicación 01-OB-2024 del día 21 de noviembre de 2024, esta Interventoría ve prudente realizar la reactivación y prórroga al contrato de la referencia, en un tiempo equivalente a un (1) meses y cinco día calendario para el plazo de ejecución y entrega a satisfacción de las obras y poder cumplir con el objeto contractual. Esta solicitud está basada en lo siguiente:

debido a que ya se subsano lo que dio origen la suspensión del contrato. Las cuales fueron las siguientes:

1- debido a que se han tenido retrasos por parte del fabricante para el suministro de los accesorios tales como: válvula de 8" y codos de 10" lo que nos ha llevado a un atraso para la culminación de las actividades relacionadas con la instalación de tubería y así poder culminar las actividades contractuales.

2- Ya que el tanque en construcción queda por debajo del nivel de llenado del tanque elevando de acero existente, se requiere instalar un sistema de válvula mariposa eléctrica para manejar el tiempo de llenado del tanque de fibra sin afectar el funcionamiento de los demás tanques, de igual forma se requiere la instalación de un panel solar para el funcionamiento del circuito eléctrico ya que en la obra no se cuenta con el un servicio de energía, esta actividad no se encuentra en la parte contractual del contrato de la referencia.

PROARA GROUP

- **Energía Continua**: Los paneles solares asegurarán un suministro constante de energía, permitiendo que el sistema de control de la válvula funcione sin interrupciones. Esto es vital para mantener la operatividad y eficiencia del sistema de llenado del tanque.

Con fundamento en lo antes expuesto y para garantizar la supervisión del contrato, considerando que este se extenderá en plazo solicitamos de igual manera sea prorrogado el contrato de la Interventoría *Contrato* ***No 2023 – 233 QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORÍA TÉNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO,*** en un tiempo igual al del contratista, **hasta el 31 de diciembre**

De acuerdo con lo anterior y debido a la brevedad de tiempo, la Interventoría solicita la aprobación de la solicitud presentada debido a que estos argumentos han sido corroborados en el transcurso de la ejecución de contrato y han representado el atraso el cual el contratista de obra solicita en su prorroga

Cordialmente,

TOMAS S. MADRID VELASQUEZ
Representante legal
PROARA GROUP S.A.S
Nit. 901.312.502-3

YILBER MOSQUERA TORRES
Residente de Interventoría

PROARA GROUP

3- También se requiere la instalación de un cheque para la tubería de salida para evitar que el agua se devuelva, cabe mencionar que dicho accesorio no se encuentra en el presupuesto inicial.

Se presenta la justificación técnica detallada para la solicitud de la prórroga que se requiere para la culminación a satisfacción de la obra:

1. Instalación de Válvulas de 8" y Codos de 10":
- **Funcionalidad del Sistema:** Las válvulas de 8" y los codos de 10" son componentes fundamentales para la correcta instalación y funcionamiento de la parte hidráulica del sistema de acueducto. Permiten la regulación y dirección del flujo de agua, asegurando una distribución eficiente y segura a través de la red de tuberías.
- **Operatividad:** Estos accesorios garantizan la operatividad del sistema de tuberías, previniendo fugas de la red, para lo cual es necesario verificar y corregir.

2. Instalación de Válvula Mariposa Eléctrica:
Control de Tiempo de Llenado:
- **Nivel de Llenado y Presión:** La válvula mariposa eléctrica es esencial para manejar el tiempo de llenado del tanque de fibra, permitiendo un control preciso del flujo de agua. Esto asegura que el llenado del tanque de fibra se realice de manera controlada, sin crear sobrepresión o desbalance en el sistema.
- **Coordinación entre llenado de los Tanques:** Sin esta válvula, el llenado simultáneo podría provocar conflictos operativos entre los tanques existentes y el nuevo tanque de fibra. La válvula permite gestionar el flujo de agua de manera que no se afecte la operatividad de los demás tanques, garantizando así un sistema eficiente y balanceado.

Automatización y Eficiencia Operativa:
- **Automatización del Proceso:** La incorporación de una válvula mariposa eléctrica facilita la automatización del control de llenado, reduciendo la necesidad de intervención manual y asegurando una operación más consistente y eficiente.
- **Reducción de Errores:** La automatización también minimiza el riesgo de errores humanos, asegurando que los niveles de agua se mantengan dentro del nivel de agua permitido.

3. Instalación de Panel Solar para Circuito Eléctrico:
Falta de Servicio de Energía en la Obra:
- **Autonomía Energética:** Dado que no se cuenta con servicio de energía en la obra, la instalación de un panel solar es crucial para proporcionar la energía necesaria para el funcionamiento del circuito eléctrico de la válvula mariposa, lo cual requiere de chequeos y controles.

Funcionamiento del Circuito Eléctrico:

11. Que el día 21 de noviembre de 2024 el área técnica de EMDUCE remite estas solicitudes a la Secretaría de Planeación y Obras públicas del Municipio de Yolombó.

12. Que el día 21 de noviembre de 2024 se suscribe el acta de reinicio N°1 al contrato interadministrativo N°CAD-002-2023, justificando lo siguiente:

i) Que con fecha del 21/11/2024, a través de oficio enviado al alcalde municipal y a la oficina de contratación, el supervisor del contrato solicita se reinicie el Contrato Interadministrativo CAD-002-2023, a saber:

> Por medio de la presente se solicita **realizar reinicio desde el 21/11/2024** al contrato CAD-002-2023, con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE, NIT. 901.105.143-5, cuyo objeto consiste en "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ", según lo solicitado por EMDUCE (además de los contratos derivados de obra e interventoría).
>
> (Ver documento completo adjunto a este acta de reinicio)

j) Que el ordenador del gasto autoriza el reinicio del Contrato Interadministrativo CAD-002-2023.

k) Que la oficina de contratación del municipio de Yolombó ve procedente la solicitud del contratista y del supervisor y por parte del ordenador del gasto.

l) Que se hace necesario reiniciar el Contrato Interadministrativo CAD-002-2023, una vez comprobado que se superaron las situaciones que originaron la respectiva suspensión de acuerdo a lo indicado por las partes en sus oficios.

13. Que, a su vez, el Municipio de Yolombó suscribe con EMDUCE otrosí N°5 al contrato N°CAD-002-2023 mediante el cual se prorroga el contrato interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2024.

14. Que luego de verificar las justificaciones anteriormente expresadas, teniendo en cuenta que los contratos de obra e interventoría se derivan del contrato interadministrativo y contando con el visto bueno por parte del área técnica de la empresa, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: REINICIAR el contrato de obra N°2023.235 a partir de la suscripción de la presente acta, quedando TRES (3) DÍAS de ejecución, hasta el 24 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula octava del contrato de obra N°2023.235 prorrogándolo por un término de UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS, hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando así:

> ***"CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.*** *El plazo del contrato es de CATORCE (14) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*

TERCERO: GARANTÍAS El contratista se compromete a actualizar las garantías de acuerdo a la modificación suscrita mediante el presente documento

CUARTO: VIGENCIA Las demás cláusulas del contrato de obra y los demás documentos contractuales, no se modifican y conservan su vigencia.

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia el 21 de noviembre de 2024

El Contratante,

El Contratista,

ISABEL CRISTINA ROLDÁN OSPINA
GERENTE GENERAL
EMDUCE

ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA
Representante legal
FIBERGLASING S.A.S.

Proyectó: Xué López B. – Apoyo jurídico
Revisó y aprobó: Mario Rios – Asesor jurídico